

Solicitud del Tema Trabajo Fin de Máster

Objeto del procedimiento

Solicitar el tema del Trabajo Fin de Máster por el alumnado matriculado en un título oficial de Máster Universitario

Descripción

Según establece el Reglamento de Enseñanzas Oficiales de Máster Universitario de la Universidad de La Laguna en su artículo 14.2 *"En el momento de la matrícula, el alumnado solicitará que se le asigne el tema del Trabajo Fin de Máster y el tutor correspondiente, debiendo incluir en su solicitud una relación priorizada de, al menos, tres temas de los que oferten los estudios de máster correspondiente"*. En el caso de matricularse del Trabajo Fin de Máster, deberá presentar su solicitud de tema del Trabajo Fin de Máster y Tutor a través del procedimiento habilitado al efecto en la Sede Electrónica de la Universidad de La Laguna, en el momento de efectuar su matrícula.

Los Trabajos Fin de Máster (TFM) deberán realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientados a la evaluación de competencias asociadas al título.

La Comisión Académica del programa correspondiente aprobará un listado con los temas que el estudiantado pueda solicitar para realizar su TFM, los tutores de los mismos, los criterios de asignación, la composición del tribunal de evaluación, que, en su caso, juzgaría el correspondiente TFM y unas normas básicas de estilo, extensión y estructura que debe tener la memoria del TFM y la remitirá al Vicerrectorado en materia de estudios de posgrado durante el mes de junio. Dicho Vicerrectorado la hará pública una vez se haya producido la adjudicación de plazas y antes de la apertura del período de matrícula.

La Comisión Académica asignará de manera individual a cada alumno el profesorado encargado de su tutorización y el tema a desarrollar en su TFM.

Destinatarios

Alumnado.

Unidad responsable

Escuela de Doctorado y de Estudios de Posgrado. Negociado de Estudios de Posgrado.

Órgano que resuelve

Director de la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado

Normativa aplicable

- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Reglamento de Enseñanzas Oficiales de Máster Universitario de la Universidad de La Laguna (BOC nº 91, 09/05/2012).
- Reglamento de utilización de medios electrónicos en la Administración de la Universidad de La Laguna (BOC Nº 244, 14/12/2011).
- Instrucción por la que se regulan los procedimientos de acceso, admisión y matrícula en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario de la Universidad de La Laguna (curso 2016/17).

Plazo máximo de resolución

Según convocatoria.

Efecto del silencio administrativo

Negativo.

Recursos

- Recurso de alzada ante el Rector o en quien delegue sus competencias referidas a la materia en cuestión, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación de la resolución.

Referencia del procedimiento

GACGAA010.

Datos para la tramitación del procedimiento

Medios de presentación

- A través de Internet, mediante la sede electrónica de la ULL.

Plazo de presentación

Del 15 de septiembre hasta el 16 de diciembre de 2016

Documentación exigida

- Solicitud de inicio del procedimiento.

Requiere abono previo de tasas

No.

Datos de contacto

Negociado de Estudios de Posgrado. Teléfono: 922319684 / 922319668 / 922319583 .
Correo electrónico: master@ull.es